

COMUNICADO DE PRENSA

15 de junio 2010

FNE REQUIERE CONTRA CAMARA DE COMERCIO DE SANTIAGO

La Fiscalía Nacional Económica, con fecha 14 de junio, ha presentado ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia un requerimiento en contra de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., asociación gremial que distribuye de manera exclusiva el Boletín de Informaciones Comerciales -insumo esencial para las empresas que entregan informes comerciales a empresas y público en general-, por haber abusado de su posición dominante, al establecer condiciones injustificadas a Sistemas Integrados de Información S.A., como exigencia para renovar el contrato de suministro del referido Boletín.

En marzo de 2010, la Cámara de Comercio de Santiago A.G. puso término al contrato de licencia que la ligaba con Sistemas Integrados de Información S.A. hace 18 años, y condicionó su renovación a que ésta última se desistiese de un arbitraje interpuesto en su contra, y se eliminase del contrato la cláusula que había motivado dicho arbitraje.

Con fecha 26 de mayo el TDLC accedió a una medida cautelar prejudicial solicitada por la FNE en esta causa, la cual se encuentra actualmente en vigor.

La FNE ha solicitado, entre otras medidas, una multa a beneficio fiscal de 3.000 Unidades Tributarias Anuales y la modificación del contrato de licencia a fin de que éste contemple plazos adecuados que impidan la utilización del derecho a poner término al acuerdo como herramienta para imponer cambios unilaterales al mismo.

[Revise noticia sobre medida cautelar presentada por la FNE en contra la CCS](#)

Para más información contactar:

Kareen Calcagno, Periodista: kcalcagno@fne.gob.cl

Mónica Salamanca, Jefa Depto. Relaciones Institucionales:
msalamanca@fne.gob.cl